



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto Afecto N° 2173 de 19.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
3. La Sentencia de Proclamación de alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.
4. El Acta de Proclamación de alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
7. Decreto Exento N°2531 de fecha 13 de Mayo de 2024, que designa como Alcaldesa Subrogante por orden de prelación a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco.
8. El Decreto Exento N° 3651 de fecha 12 de Julio de 2024, que reembolsa a don José Miguel Maureira Maureira.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante decreto Exento N° 3651 de fecha 12 de Julio de 2024, se ordena el reembolso a don José Miguel Maureira Maureira, la suma equivalente a \$ 146.555 por concepto de combustible y peajes por asistencia a "Revisión del Instructivo de Contraloría General de la República sobre las elecciones municipales 2024, obligaciones de los funcionarios y fiscalización del Concejo Municipal", en Pucón.
2. **Que**, en el mismo decreto en el visto N° 4 se indica de forma errónea que "Las boletas de Combustible y Peajes, por asistencia a capacitación de "Plan de salud comunal 2024, orientaciones para su elaboración y responsabilidad del concejo municipal", presentadas para Reembolso de Gastos; debiendo indicar "Las boletas de Combustible y Peajes, por asistencia a capacitación de "Revisión del Instructivo de Contraloría General de la República sobre las elecciones municipales 2024, obligaciones de los funcionarios y fiscalización del Concejo Municipal", presentadas para Reembolso de Gastos.-"

DECRETO:

1.- RECTIFÍQUESE, el visto 4 (cuatro) del Decreto Exento N° 3651 de fecha 12 de Julio de 2024, en el siguiente sentido:

Donde dice:

4.- Las boletas de Combustible y Peajes, por asistencia a capacitación de "Plan de salud comunal 2024, orientaciones para su elaboración y responsabilidad del concejo municipal", presentadas para Reembolso de Gastos.

Debe decir:

4.- Las boletas de Combustible y Peajes, por asistencia a capacitación de "Revisión del Instructivo de Contraloría General de la República sobre las elecciones municipales 2024, obligaciones de los funcionarios y fiscalización del Concejo Municipal", presentadas para Reembolso de Gastos

2.- TÓMESE, nota al margen del Decreto Exento N° 3651 de fecha 12 de Julio de 2024, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

3.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Exento N° 3651 de fecha 12 de Julio de 2024.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SIAPER – MUN.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

CRC

DISTRIBUCION:

1.- Archivo 2.- Dirección Finanzas (carolina.catalan@parral.cl, Jorge.valverde@parral.cl)



MARIE MICHEE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE LA COMUNA

DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	JEFA DE PERSONAL
JAVIER MOREIRA BAUERLE	KARLA GUZMÁN GUZMÁN

